



RESOLUCIÓN N° 0269 DE 2022
Febrero 25

Por la cual se acepta la renuncia al profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 5.567.459 expedida en Santa Marta, se vinculó a la Universidad Industrial de Santander según Resolución n.º 020 del 13 de enero de 1971, para desempeñar el cargo de profesor Auxiliar con dedicación de tiempo completo, adscrito al Departamento de Materiales y Diseño de la División de Ciencias Fisicomecánicas, vinculación efectiva a partir del 13 de enero de 1971.
- b. Que en la actualidad el profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES, se encuentra adscrito a la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, en la categoría de profesor Titular con dedicación de tiempo completo.
- c. Que el profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES presentó renuncia al cargo de profesor de planta, según comunicación recibida el 14 de febrero de 2022, dirigida al Rector de la Universidad.
- d. Que realizadas las consultas correspondientes, el profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES no tiene compromisos por comisiones de estudio, ni año sabático, y no tiene compromisos pendientes con proyectos de investigación, tanto en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, como en la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.
- e. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 059 de 2007, estableció para los servidores públicos vinculados a la institución, la obligatoriedad de elaborar y presentar el Acta de Informe de Gestión cuando se dé término al ejercicio de un cargo en la institución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1 de abril de 2022, la renuncia presentada por el profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 5.567.459 expedida en Santa Marta, al cargo de profesor de planta con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.

ARTÍCULO 2°. La aceptación de la presente renuncia no supone compromiso legal de la Universidad respecto al reconocimiento de la pensión de vejez a cargo del Fondo de Pensiones, decisión administrativa de competencia privativa de la entidad a la cual se encuentra afiliado en pensiones.

ARTÍCULO 3°. Ordenar al profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES presentar a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Mecánica, el Acta de Informe de Gestión, según contenidos y términos establecidos en el Acuerdo n.º 059 de 2007 del Consejo Superior, e igualmente, advertirle sobre la entrega en la División de Gestión de Talento Humano de la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información actualizada, y el paz y salvo, (formatos que debe reclamar en la misma División), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha de aceptación de la renuncia.

PARÁGRAFO. El profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES deberá informar por escrito a la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión sobre la entrega del Acta de Informe de Gestión de que trata el presente artículo.



RESOLUCIÓN N° 0269 DE 2022
Febrero 25

ARTÍCULO 4°. En cumplimiento a lo dispuesto en la legislación colombiana, el profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES deberá comunicarse con el Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la División de Gestión de Talento Humano, para coordinar la toma de exámenes médicos ocupacionales de egreso, los cuales se deben realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha de retiro.

ARTÍCULO 5°. La Secretaría General notificará sobre la presente Resolución al interesado y comunicará a la División de Gestión de Talento Humano, a la Escuela de Ingeniería Mecánica, Asociación de Profesores UIS, ARPRUIS y a la División de Servicios de Información, para los fines administrativos pertinentes. Por su parte, la División de Gestión de Talento Humano comunicará a las entidades de seguridad social a las cuales se encuentra afiliado el funcionario.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de febrero de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 7:19 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0269 de 2022
Datos adjuntos: 0269 .pdf

EJECUTORIADA EL 3 DE MARZO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 1 de marzo de 2022 3:50 p.m.
Para: ABEL ANTONIO PARADA CORRALES <aparada@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0269 de 2022

Profesor
ABEL ANTONIO PARADA CORRALES

Cordial saludo profesor Parada Corrales:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0269 del 25 de febrero de 2022 , por la cual se acepta la renuncia al profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES..

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- Correo: sgeneral@uis.edu.co
 - Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
 - Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 7:19 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0269 de 2022

De: ABEL ANTONIO PARADA CORRALES
Enviado el: miércoles, 2 de marzo de 2022 9:49 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0269 de 2022

Saludos, buenos días. Les acuso recibo de vuestra notificación.
Abel Parada Corrales

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: martes, 1 de marzo de 2022 3:50 p. m.
Para: ABEL ANTONIO PARADA CORRALES <aparada@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0269 de 2022

Profesor
ABEL ANTONIO PARADA CORRALES

Cordial saludo profesor Parada Corrales:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0269 del 25 de febrero de 2022 , por la cual se acepta la renuncia al profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES..

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General





www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- Correo: sgeneral@uis.edu.co
 - Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
 - Sede: Bucaramanga



Síguenos en:   

 **No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente**

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 7:30 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano; ARPRUIS; ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UIS; ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA; DIVISION SERVICIOS DE INFORMACION - SECRETARIA
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0269 de 2022
Datos adjuntos: 0269 .pdf

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMEINTO
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano

Profesor
LUIS FERNANDO IGNASIO CASTELLANOS PULIDO
Presidente ARPRUIS

Profesor
RAFAEL ALBERTO BARRAGÁN GÓMEZ
Presidente ASPRUIS

Profesor
YESID JAVIER RUEDA ORDÓÑEZ
Director Escuela de Ingeniería Mecánica

Ingeniero
ROBINSON DELGADO ROJAS
Jefe División Servicios de Información
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo:

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0269 del 25 de febrero de 2022, por la cual se acepta la renuncia al profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES, quedando en firme el tres (3) de marzo de 2022.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

• Correo: sgeneral@uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

• **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058

• **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 9:47 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0269 de 2022
Datos adjuntos: 0269 .pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 8:11 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: Nómina - Planta <nomina.planta@uis.edu.co>; Asuntos de Personal Docente 2 - RRHH <asuntosdocentes2@uis.edu.co>; Coordinación Seguridad y Salud en el Trabajo <sst.coordinacion@uis.edu.co>; ASUNTOS PENSIONALES REC. HUMANOS <asuntospensionales@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0269 de 2022

Buenos días señores Secretaría General,

Confirmando recibido.

Gracias

Cordialmente,



www.uis.edu.co
Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

-
- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 7:30 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>; ARPRUIS <arpruis@uis.edu.co>; ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UIS <asprouis@uis.edu.co>; ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA <escime@uis.edu.co>; DIVISION SERVICIOS DE INFORMACION - SECRETARIA <dsi@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0269 de 2022

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMEINTO
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano

Profesor
LUIS FERNANDO IGNASIO CASTELLANOS PULIDO
Presidente ARPRUIS

Profesor
RAFAEL ALBERTO BARRAGÁN GÓMEZ
Presidente ASPRUIS

Profesor
YESID JAVIER RUEDA ORDÓÑEZ
Director Escuela de Ingeniería Mecánica

Ingeniero
ROBINSON DELGADO ROJAS
Jefe División Servicios de Información
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo:

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0269 del 25 de febrero de 2022, por la cual se acepta la renuncia al profesor ABEL ANTONIO PARADA CORRALES, quedando en firme el tres (3) de marzo de 2022.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún

